

VISTO:

La nota N° S01: 826/2021 UADER; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota el área de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos propone la leyenda para ser incorporada en la papelería oficial que se use en el ámbito de UADER.-

Que en este sentido, toda la papelería oficial a utilizar en el presente año en la Universidad Autónoma de Entre Ríos lleve la leyenda en el margen superior "2021 - Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez".

Que esta petición está vinculada al Decreto 2423/19 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en virtud de las "conmemoraciones y festejos acaecidos en los años 2020 y 2021 sobre acontecimientos históricos de vital importancia para el pueblo entrerriano".

Que de este modo se torna fundamental propiciar la reflexión, el ejercicio de la memoria y la evocación de cuestiones propias de nuestra historia, como la conmemoración de los doscientos años de la trágica muerte de Francisco Ramírez en el Combate de Río Seco.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2021, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la leyenda propuesta por el área de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

C



RESOLUCIÓN "CS" Nº 008-21

aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que durante el año 2021 se incluya en el margen superior derecho de la papelería oficial de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la leyenda "2021 - Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez".

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos